



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de octubre de 2024.  
Expediente número: SEIGEN/OS/UT/028/2024.

Estimado Valentin Cruz:

Con el agrado de saludarlo cordialmente, y en seguimiento a la solicitud de información pública, ingresada en el sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número **072045224000028**, de fecha **21 de octubre del año 2024 a las 13:48 horas**; conforme a lo establecido en los artículos 70, fracción II, 146, 147, 158, 166 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, esta Unidad de Transparencia procedió a requerir la información al órgano administrativo con facultades y atribuciones afines y concordantes con la información planteada, siendo la Unidad de Apoyo Administrativo.

En este sentido, la C. Cintia Nashelly Arias Robles, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, emitió respuesta mediante memorándum número SEIGEN/UAA/4510/2024, con fecha 31 de octubre de 2024, mediante la cual refiere lo siguiente:

*“Atento a lo solicitado, esta Unidad de Apoyo Administrativo requirió al Área de Recursos Materiales y servicios Generales, la búsqueda de la información planteada, misma que fue comunicada a esta oficina mediante memorándum número SEIGEN/UAA/ARMySG/237/2024, signado por Jesús Valente Monzón Mauricio, Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, es así que, derivado de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esa área, es procedente informar que las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios a nivel estatal relacionados con la obra pública, no son competencia de la Secretaría de Igualdad de Género, toda vez que es facultad de la Secretaría de Obras Públicas, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción VI, y 34, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas vigente.*

*Ahora bien, respecto de la información pública de esta Secretaría, es oportuno informar los medios de comunicación en donde son publicadas las convocatorias a licitaciones estatales, consultable a través de la siguiente dirección electrónica, siendo competente la Oficialía Mayor del estado de Chiapas:*

**Canal o medio de comunicación donde se publican las convocatorias a licitaciones estatales:**  
<https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/Licitaciones> (vigentes-seguimiento)

*Por lo que respecta a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, esta puede ser consultada a través de las siguientes ligas electrónicas:*

- a) **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas:** <https://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Leyes/ley-adquisiciones.pdf>
- b) **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas:** <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Reglamentos/Ley-Adquisiciones.pdf>
- c) **Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024:** <https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/doc/Marco%20Juridico/Lineamientos%20en%20Materia%20de%20Adquisiciones,%20Arrendamiento%20de%20Bienes%20Muebles%20y%20Contrataci%C3%B3n%20de%20Servicios%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202024.pdf>
- d) **Reglamento de Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios:** <https://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Reglamentos/Func-Adquisiciones.pdf>
- e) **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:** [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf)
- f) **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:** [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LAASSP.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf)



Y referente a los reglamentos internos de las dependencias o entidades, en lo concerniente a la Secretaría de Igualdad de Género, esta información se encuentra consultable a través de la liga electrónica <http://seigen.chiapas.gob.mx/>, apartado “Marco Jurídico”, seleccionando la pestaña “Leyes Estatales”.

Asimismo, es oportuno hacer referencia que la normatividad aplicable de la Secretaría de Igualdad de Género, se encuentra consultable a través de la liga electrónica, <http://seigen.chiapas.gob.mx/>, apartado “Marco Jurídico”, seleccionando la pestaña “Normativas Internas”, o a través de la liga electrónica <http://seigen.chiapas.gob.mx/normativas-internas>, en el que se encuentran el Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad de Género, Manual de Organización de la institución, Manual de Procedimientos y otras normativas que actualmente son aplicables a esta Dependencia.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad de Género:  
[http://seigen.chiapas.gob.mx/uploads/files/20240315183722\\_4\\_3133.pdf](http://seigen.chiapas.gob.mx/uploads/files/20240315183722_4_3133.pdf)
- Manual de Organización de la Secretaría de Igualdad de Género:  
[http://seigen.chiapas.gob.mx/uploads/files/20210609040403\\_4\\_965.pdf](http://seigen.chiapas.gob.mx/uploads/files/20210609040403_4_965.pdf)
- Manual de Procedimientos de la Secretaría de Igualdad de Género:  
[http://seigen.chiapas.gob.mx/uploads/files/20210609041307\\_4\\_966.pdf](http://seigen.chiapas.gob.mx/uploads/files/20210609041307_4_966.pdf)

Por último, respecto de la información pública consistente en la “dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades”, se hace de conocimiento que los órganos internos de control dependen de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del estado de Chiapas, toda vez que es la instancia competente en la atención de quejas o denuncias en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del estado de Chiapas, tal y como se encuentra establecido en el artículo 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, asimismo, se informa que la dirección, teléfono y titular de los órganos internos se encuentra consultable en la siguiente liga electrónica:

- <https://chiapas.gob.mx/funcionarios/estatal/ejecutivo/secretaria-contraloria-general#Subsecretar%C3%ADa%20de%20Auditor%C3%ADa%20P%C3%ABlica%20para%20la%20Administraci%C3%B3n%20Descentralizada>

Con base a lo anterior, se da cumplimiento a la solicitud de información pública planteada, misma que informo a usted, de manera impresa y medio magnético, dentro del término establecido, cumpliendo en tiempo y forma.”

Por lo antes expuesto, se tiene por resuelta la solicitud de información planteada, dado que el órgano administrativo dependiente de esta Secretaría, ha proporcionado la contestación como obra en líneas anteriores.

Finalmente, se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión cuando no este conforme con la respuesta, ante el (ITAIPCH) Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, directamente en las instalaciones del Instituto o a través de la siguiente dirección electrónica: <https://itaipchiapas.org.mx> o bien directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Igualdad de Género. Para mayor información comunicarse a los teléfonos siguientes: del ITAIPCH 9615500748; así como a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Igualdad de Género, al número 9616914020, extensión 68037 o al correo electrónico: [transparencia@seigen.chiapas.gob.mx](mailto:transparencia@seigen.chiapas.gob.mx) o bien mediante la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Nahin Moisés Orantes Malpica.**  
Jefe de la Unidad de Transparencia.